## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.}, {\it siete}$  (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SEP. BIE. 1990-00243

NOTIFICADO POR ESTADO No. 215 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta que los interesados dieron cumplimiento a lo señalado en auto del 4 de noviembre de 2021 (archivo  $N^{\circ}$  04) y por resultar procedente, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula 50C-812001. Ofíciese.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a8f1542ee3a5f5921240be0beaa83b4580b6c276a977133aa7fb5a6b39204c0a

Documento generado en 07/12/2021 09:29:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**?** : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM